

BRASIL

I. REVISIÓN DEL INFORME DE BRASIL

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por BRASIL en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en dos rondas de trabajo como se indica a continuación:

- 1) En la Séptima Reunión del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) celebrada en la Ciudad de Santiago de Chile, del 17 al 21 de octubre de 2016.
- 2) En la Octava Reunión CEDDIS, del 24 al 28 de abril de 2017, celebrada en la Ciudad de Cali, Colombia

El Comité observa que el Informe presentado por BRASIL, muestra sendos avances definitivamente significativos en diversos aspectos desarrollados a través de los medios correspondientes en la temática de discapacidad.

Sin embargo, existen aspectos que requieren especial atención dado a que no se presentó alguna información que permitiese analizar la realidad del país en cuanto a los ejes temáticos correspondientes.

Los ejes temáticos sobre los cuales BRASIL debía remitir información en el formato de la ficha técnica proporcionada y aprobada por el Comité, se enlistan a continuación:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y asistencia social
8. Participación en Actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas
9. Acceso a la justicia
10. Vida libre de violencia
11. Atención Especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales
12. Cooperación internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada, emite las siguientes consideraciones y recomendaciones en cuanto a los ejes temáticos del segundo informe presentado por Brasil.

1. Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado se presentó información importante, sin embargo, debe observarse lo siguiente:

En el indicador 1.2 no se incluyó la fuente de donde fue extraída la información así mismo la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad.

No se informó sobre el nivel de estudios de la población con discapacidad incluido en el indicador 1.3 por género y área geográfica.

En relación a los descriptores 2.1 y 2.3 no se cumplió con la información solicitada y en los descriptores 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6 deberá ampliar la información así como colocar la fuente de información para poder evaluar su debida actualización¹.

2. Salud

De los cuatro indicadores éstos obtuvieron respuesta pero no concreta de conformidad a los descriptores y su respectiva metodología.

En el indicador 1.1 de la accesibilidad de los servicios y equipamientos de salud, se recomienda que en futuras ocasiones que la información reportada se ajuste a la metodología propuesta para este indicador.

Deberá adicional a la información reportada suministrar datos no solamente físicos si no también vinculados a tecnología.

En relación al indicador 1.2 sobre acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación públicos y privados, se alienta utilizar y reportar la información en la metodología sugerida para el indicador. Sin embargo, cabe resaltar que la información presentada es relevante.

En el indicador 2.1 sobre planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad, se recomienda que la información sea presentada conforme la metodología de la ficha técnica y disgregada según la descripción de los indicadores y no limitarse a consignar los links informáticos.

En el indicador 2.2 se le recomienda que se consignen los datos importantes, ya que se considera que el país lo tiene pero no fueron presentados de conformidad con los descriptores.²

3. Empleo

De los siete indicadores únicamente respondieron tres por lo que es necesario resaltar que, en cuanto a la tasa de ocupación de las personas con discapacidad, se tenga la información por edad, etnia, promedio de

¹Se obtuvo respuesta de un 67.3 % de la información sin embargo se considera oportuno que sea ampliada y disgregada respectivamente.

² Se obtuvo respuesta de los cuatro indicadores sin embargo no toda la información fue pertinente por lo que se puede observar un 75% de cumplimiento.

ingreso, ocupados y sub-empleados, área geográfica y tipo de discapacidad. Es importante además que la tasa de participación de las personas con discapacidad se verifique por edad, etnia, promedio de ingreso, área geográfica, así como el ingreso promedio de las personas con discapacidad, y el porcentaje de personas con discapacidad que han recibido formación técnica y capacitación ingresadas al mercado de trabajo, ya que no se cuenta con respuesta alguna.³

4. Concientización de la sociedad

La información solicitada fue respondida pero no informó sobre las medidas para la promoción y sensibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos ni el presupuesto ejecutado para estas actividades en el indicador 1.1.

En el indicador. 1.2 respecto a que si los medios de comunicación promueven una visión de las personas con discapacidad desde una respectiva de derechos, no indicó las jornadas de capacitación con comunicadores.⁴

5. Accesibilidad

En el indicador 1.1 no estableció la información relacionada con los espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación y cultura accesibles en zonas urbanas y rurales en la diversidad de accesibilidad.

En el indicador 1.2 no respondió en cuanto a los espacios edificados de uso público en todos los ámbitos (de dominio público o privado) accesibles en zonas urbanas y rurales.

En relación al indicador accesibilidad en la infraestructura de las diversas modalidades de transporte, no informó sobre los terminales de autobuses, paradas de autobuses, puertos, aeropuertos, estaciones de tren en diversidad de accesibilidad.⁵

6. Participación política

En el indicador 1.1 sobre mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, no se contó con información del financiamiento otorgado a los mecanismos en temas de discapacidad en comparación con otros temas.

En cuanto al indicador 2.2 de accesibilidad de las diversas etapas del proceso electoral no se informó sobre otras medidas de accesibilidad al voto (en casa, a distancias, urna portátil).

³ El porcentaje de la información es del 32.5% de cumplimiento.

⁴ En el indicador 1.1 no se informó en relación al presupuesto ejecutado para las actividades de los indicadores y en el indicador 1.2 no se tiene información sobre las jornadas de capacitación, habiendo brindado información importante por lo que se puede observar un 96% de cumplimiento.

⁵ De los seis indicadores fueron respondidos cuatro indicadores éstos con un porcentaje alto de incumplimiento por contener información no pertinente. Por lo cual se hace notorio que el tema de accesibilidad posee un 45% de la información solicitada en la ficha técnica, además cuenta con información adicional que muy bien pudo haberse vaciada en la ficha técnica respectivamente.

No fueron disgregados los descriptores en género tipo de discapacidad, zona urbana, zona rural, región, zona geográfica en el indicador 2.3 referente a personas con discapacidad que ejercen el derecho ciudadano al voto.

Los indicadores 3.2 y 3.3 cargos de representación política ejercidos por personas con discapacidad no fue respondido y la información en relación a las personas con discapacidad en cargos de representación electiva dentro de gremios y sectores económicos, sociales y políticos.⁶

7. Bienestar y asistencia social

En cuanto al indicador 1.1 acceso a vivienda accesible de la población con discapacidad no se describió el número de viviendas accesibles y ubicación geográfica.

En el indicador 1.2 del acceso a la seguridad social en pensiones, jubilaciones o subsidios de personas con discapacidad no se informó o disgregaron datos en cuanto a género, edad, ubicación geográfica, tipo y monto de pensiones.⁷

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Los indicadores 1.1, 1.2, y 1.3 no fueron respondidos por lo que no se pudo calificar ningún tema, sin embargo constan de información adicional que se evalúan como aspectos a destacar.⁸

9. Acceso a la justicia

Los indicadores 1.1, 1.2 y 1.3 no fueron respondidos⁹

10. Vida Libre de violencia

Este indicador fue completado con la información requerida.¹⁰

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

La información en el indicador 1.1 no fue desagregada por edad, género y etnia.¹¹

⁶ De los 8 indicadores fueron respondidos 6 sin embargo no todos cumplieron con la información pertinente ya que en algunos solamente se copiaron artículos de leyes de país. Por ende se puede establecer un 68% de cumplimiento real.

⁷ En cuanto a los 2 indicadores de este apartado fueron someramente respondidos ambos, por lo que se puede otorgar únicamente un 49.5% de cumplimiento real.

⁸ El cumplimiento de la información conforme el formato establecido es del 0%.

⁹ Debido a que no fue proporcionada ninguna información el resultado es del 0%.

¹⁰ La información fue completada al 100%.

¹¹ La información no fue completada por lo cual no es totalmente pertinente por lo que el cumplimiento se valora en un 50%-

12. Cooperación internacional

En el indicador 1.2 referente a la incorporación de la perspectiva de discapacidad en la elaboración de los proyectos de cooperación para el desarrollo, se nota información numérica que no cumple con la metodología de medición. Y en cuanto al indicador 1.3 no fue proporcionada la cooperación financiera.¹²

II. LOGROS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

Se destaca la creación de los centros de apoyo pedagógico para las personas con discapacidad visual, y los proyectos que son desarrollados en el país que tienen por objeto la accesibilidad de las personas con discapacidad en el tema educativo, así como las tasas de escolaridad se observan con una pequeña diferencia en relación al resto de la población, además que se cuenta con un censo población en donde se incluye información general de la discapacidad.

Asimismo se destaca que el 85.8% de la población de 4 a 17 años con discapacidad asiste a la escuela en Brasil, así mismo se destaca que la diferencia porcentual entre urbano y rural que asisten a la escuela no poseen relevante diferencia (zona urbana 86.7% zona rural 81.9%).

Se destaca así mismo lo siguiente:

- Programa Interiorizando Libras, idioma portugués para sordos.
- Programa de Formación Continua de Profesores en Educación Especial.
- Audio descripción – Recurso de Accesibilidad Comunicacional en el Contexto Educativo.
- Experiencias Educativas Inclusivas — Aprendiendo en la escuela con las diferencias en el Seminario Internacional y VI Seminario Nacional del Programa de Educación Inclusiva: derecho y diversidad.
- Acciones de diversidad e inclusión de las instituciones de la Red Federal y la SECADI/MEC.
- Proyecto Libro Accesible para garantizar la accesibilidad a los estudiantes con discapacidad visual y subsidiar la enseñanza de la Lengua de señas brasileña.
- Programa PDDE/Escuela Accesible, implementado en el marco del Programa Dinero Directo en la Escuela - PDDE, cuyo objetivo es respaldar la promoción de accesibilidad en el ambiente escolar, por medio de la adaptación arquitectónica y la adquisición de recursos de tecnología de apoyo necesarios para eliminar las barreras de acceso a la participación y el aprendizaje.
- Programa de Implementación de Recursos Multifuncionales, que pone a disposición equipos, mobiliario, recursos de accesibilidad y materiales didáctico-pedagógicos para atender las

¹² En virtud de la información no pertinente el porcentaje de cumplimiento es del 63%.

especificidades pedagógicas de los estudiantes, público destinatario de la educación especial, matriculados en clases comunes de las escuelas públicas de enseñanza regular.

- Programa PDDE/Escuela Accesible, implementado en el marco del Programa Dinero Directo en la Escuela – PDDE.
- Programa Escuela Accesible.

2. Salud

Cabe resaltar la existencia de un marco normativo aplicable y relacionado con la salud para la población con discapacidad y su capacidad jurídica por la cantidad de establecimientos con atención en habilitación y rehabilitación, por región. Profesionales médicos capacitados en atención de personas con discapacidad. Se cuenta con amplia gama de protocolos de atención especializada a personas con discapacidad.

Cabe resaltar las Directrices de Atención a la Salud de la Persona con Discapacidad las cuales son publicaciones del Ministerio de Salud, que tienen como objetivo ofrecer orientaciones a los equipos multi-profesionales de la salud en el ámbito del cuidado de la persona con discapacidad en los diferentes puntos de atención de la Red de Servicios del Sistema Único de Salud – SUS-, y poseen 10 directrices de Atención a la Salud de la Persona con Discapacidad, publicadas en los siguientes links:

- i. Directrices de Atención a la Salud de la Persona con Síndrome de Down (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_cuidados_sindrome_down.pdf)
- ii. Cuidados de la Salud de las Personas con Síndrome de Down, (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/cuidados_saude_pessoas_sindorme_down.pdf)
- iii. Directrices de Atención para Cribado Auditivo Neonatal (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_triagem_auditiva_neonatal.pdf)
- iv. Directrices de Atención a la Persona Amputada (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_pessoa_amputada.pdf)
- v. Directrices de Atención a la Persona con Lesión Medular (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_pessoa_lesao_medular_2ed.pdf)
- vi. Directrices de Atención a la Persona con Parálisis Cerebral (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_paralisia_cerebral.pdf)
- vii. Directrices de Atención para la Rehabilitación de la Persona con Trastorno del Espectro Autista (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_reabilitacao_pessoa_autismo.pdf)
- viii. Directrices de Atención para la Rehabilitación de la Persona con Traumatismo Cranio-Encefálico – TCE (enlace: http://www.pessoacomdeficiencia.gov.br/app/sites/default/files/arquivos/%5Bfield_generico_imagens-filefield-description%5D_133.pdf)

ix. Directrices para Rehabilitación de la Persona con Accidente Cerebro Vascular (ACV) (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_reabilitacao_acidente_vascular_cerebral.pdf)

x. Directrices de Atención a la Salud Visual en la Infancia: Detección e Intervención Precoz para la Prevención de Discapacidades Visuales (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_saude_ocular_infancia.pdf)

3. Educación

A pesar de que no se tiene información en la ficha correspondiente conforme la metodología, cabe resaltar que el Estado brasileño optó por la política afirmativa de cupos en empresas con 100 o más empleados, además de la reserva de vacantes para el ingreso a la administración pública, política responsable por el 97% del empleo en el mercado laboral formal.

La fiscalización del trabajo insertó directamente, en el mercado laboral formal en el año 2014, a 42.613, lo que representa el 33% de todas las admisiones de ese período (130.322).

Además de esa política de inserción, el MTE también lleva a cabo la intermediación en la mano de obra de los trabajadores con discapacidad. Se inscribieron en el Sistema Nacional de Empleo (SINE) 18.431 trabajadores con discapacidad.

4. Concientización de la sociedad

Se logra identificar como acciones destacadas los programas siguientes:

- Programa BPC Trabajo: Tiene como objetivo promover entre los beneficiarios con discapacidad el Beneficio de Prestación Continua (BPC), la capacitación profesional y el acceso al mundo del trabajo, priorizando el grupo de edad de 16 a 45 años.
- Por medio del Sistema Único de Salud (SUS) se instituyó la Red de Cuidados de la Persona con Discapacidad para implementar, capacitar y monitorear las acciones de rehabilitación en los estados y municipios.
- Estrategias y campañas de comunicación: Art. 63 de la ley de Inclusión. Es obligatoria la accesibilidad a los sitios web de las empresas con sede o representación comercial en el país y por sus órganos de gobierno para el uso de la persona con discapacidad.
- Respaldo a actividades de capacitación por medio de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Respaldo a la creación, estructuración y fortalecimiento de los Consejos Estatales y Municipios de Derechos de las Personas con Discapacidad y capacitación de los consejeros.
- Lenguaje utilizado: se destaca la vinculación con la convención de la ONU.
- Humaniza Redes-Pacto Nacional de Lucha contra las Violaciones a Derechos Humanos en Internet: una iniciativa del Gobierno Federal para estar presentes en un espacio ampliamente

utilizado por los brasileños para garantizar más seguridad en la red, principalmente en el caso de niños y adolescentes, y luchar contra las violaciones de Derechos Humanos en línea.

5. Accesibilidad

Se destaca la creación del Modelo de Accesibilidad en el Gobierno Electrónico (EMAG versión 3.1), el cual permite que los sitios y portales del Gobierno sean accesibles, generando un proceso estandarizado para todos ellos. Esta iniciativa resultaría útil para ser replicada en otros países miembros de la CIADDIS.

6. Participación política

Se observa que la Secretaría Nacional de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad apoyó 21 proyectos de capacitación y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil representantes de personas con discapacidad.

Asimismo, existen 27 Consejos Estatales de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las unidades de federación del país y se destaca más de 600 Consejos Municipales con las mismas atribuciones de seguimiento y control de las políticas orientadas a las personas con discapacidad en las esferas estatales y municipales.

Dentro de las políticas públicas y medidas que promuevan e incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad existe la Ley No 13.146/2015 para garantizar a la persona con discapacidad todos los derechos políticos y la oportunidad de ejercerlos en igualdad de condiciones con las demás personas.

7. Bienestar y asistencia social

Es necesario recalcar que el Gobierno Federal cuenta con el Programa “Mi Casa, Mi Vida II” para financiar hasta dos millones de unidades habitacionales, en condición física, sensorial e intelectual, además que este programa cuenta con un presupuesto estimado de R\$71.1 millones.

Asimismo, se destaca que el proyecto de Protección Social Básica del Sistema Único de Asistencia Social hasta 2015 concedió aproximadamente R\$1.812.400.000 en beneficios de prestación continua a la previsión social.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Se destaca que el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República crearon el Grupo de Trabajo Interministerial para estudios y propuestas de acciones de promoción de accesibilidad en proyectos culturales financiados con recursos públicos.

Asimismo, se destaca el programa de bibliotecas accesibles públicas con accesibilidad en el país, así como el Curso de Especialización en Accesibilidad Cultural en cumplimiento con el Término de Cooperación No. 20/2013 del 20 de noviembre de 2013, que busca promover la capacidad para las soluciones necesarias en pos de una cultura democrática e inclusiva y formación de agentes multiplicadores de soluciones encontradas a partir de los principios de la Constitución Política de la República Federativa de Brasil.

Asimismo, se destaca el Programa Turismo Accesible creado en noviembre de 2012 por el Ministerio de Turismo, en asociación con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la Republica, CONADE y el Instituto Brasileño de Turismo.

Se resalta el programa de “Bolsa Atleta”, que consiste en becas destinadas a paratletas en base a la Ley para su categoría, así como las iniciativas del “Plan Brasil Medallas” que implementó la Bolsa Atleta de Podio con beneficios de entre R\$5000 y R\$15.000

9. Acceso a la justicia

No hay información por ende no hay nada que destacar.

10. Vida libre de violencia

Se destaca el programa “Disque Derechos Humanos” que es un servicio que presta la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la Republica destinado a recibir demandas relacionadas con las violaciones a Derechos Humanos, especialmente las que afectan a poblaciones más vulnerables.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Brasil cuenta con el “Protocolo Nacional Conjunto para la Protección Integral de los Niños y Adolescentes, Personas de la Tercera Edad y Personas con Discapacidad en Situaciones de Riesgos y Desastres” que es la Ordenanza Interministerial No. 2 del 6 de diciembre de 2012.

12. Cooperación internacional

Cuenta con una Ley de cooperación internacional para el desarrollo (DIC).

Cuenta con el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID)

Cuenta con actualización de instrumentos de cooperación con el sistema de la ONU (UNFPA-UNICEF, FAO, ONU-HABITAT).

Cuenta con el proyecto de cooperación para el desarrollo de sistemas educativos inclusivos con la región mesoamericana.

Participa del plan de gestión para la accesibilidad universal en la región mesoamericana.

II. DESAFIOS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

- Incorporar nuevas formas de procesamiento de datos para volcar la información de acuerdo con las necesidades que a futuro tengan que reflejarse.
- Obtener estadísticas concretas en relación a la población con discapacidad en el tema de educación.
- Desagregar la información por género.
- Crear programas que incluyan a la diversidad de la población con discapacidad.
- Agregar datos estadísticos y otros en relación a la educación superior.
- Mejorar la enseñanza básica y secundaria en relación a género para que los datos que a futuro se reflejen sean equiparados.
- Promover que el porcentaje de la población indígena sea equiparable al resto de la población.

2. Salud

Establecer herramientas estadísticas que permitan la recolección de la información a utilizar en cada uno de los indicadores según metodología propuesta para que estos puedan ser medibles, cuantificables y evaluables.

3. Empleo

Se deberán establecer programas antidiscriminación por motivos de discapacidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, como la formación técnica y capacitación respectiva con mecanismos estadísticos paralelos para poder ser medibles y luego ser proporcionados para su respectiva evaluación, así como la igualdad de condiciones por género; esto en virtud que los datos estadísticos presentados en los indicadores reflejan que no existe igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

4. Concientización de la sociedad

Realizar jornadas de capacitación con comunicadores y sus organizaciones sociales y demás actores involucrados con las telecomunicaciones y la información, para que ellos puedan comprender la discapacidad y su diversidad, y pueda ser replicado en su entorno.

5. Accesibilidad

Recopilar datos estadísticos especialmente en materia de transporte accesible, a fin de poder generar datos a futuro.

6. Participación política

Darle seguimiento a la participación política de las personas con discapacidad conllevando al cumplimiento de las normas legislativas existentes.

7. Bienestar y asistencia social

Romper la brecha de las pensiones por invalidez y por incapacidad permanente entre hombre y mujeres, por étnica, ubicación geográfica, para aumentar el porcentaje de los beneficios concedidos a personas con discapacidad.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Coordinar esfuerzos interinstitucionales para mejorar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

9. Acceso a la justicia

El Estado debe generar procedimientos judiciales a las necesidades de las personas con discapacidad, así como garantizar el acceso de la justicia de las personas con discapacidad privadas de libertad y la existencia de apoyos necesarios eficaces que promuevan las buenas estrategias.

10. Vida libre de violencia

Garantizar la vida libre de violencia a toda la población con discapacidad.

11. Atención especializada en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales

Seguir incluyendo a la población con discapacidad en los programas y planes para la atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales.

12. Cooperación internacional

Reforzar las líneas de cooperación interinstitucional para la obtención de la información específica en el tema de discapacidad que permita la disposición inmediata de la misma.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

En el indicador 1.2 incluir la fuente de donde fue extraída la información e incluir la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad. Deberá informar sobre el nivel de estudios de la población con discapacidad incluido en el indicador 1.3 por género, área geográfica.

En relación a los descriptores 2.1 y 2.3 no se cumplió con la información solicitada y en los descriptores 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6 deberá ampliar la información así como colocar la fuente de información para poder evaluar la actualidad y su debida actualización.

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que sea recopilada la información de los indicadores referentes al tema de Educación, proyectando los mismos a su cumplimiento y/o creación para que la población con discapacidad sea incluida en todos los niveles educativos, haciendo los mayores esfuerzos para que en la presentación del próximo informe se cuente con información desgregada para poder evaluar los avances del país, para lo cual es necesario contar con la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad, así mismo la información por área geografía etc., debiendo en todo caso colocar la fuente de la información para la procedencia de la evaluación respetiva.

2. Salud

Si bien es cierto la República Federativa de Brasil en su extensión territorial es muy amplia tal y como lo hace saber en su informe respectivo, se espera sin embargo que para el próximo informe pueda estar incluida toda la información necesaria con el fin de tener datos estadísticos, programas cuantificables y eficaces que coadyuven a que la población con discapacidad en el tema de salud sea respaldada, reconocida y considerada de forma incluyente sin dejar desatendida sus necesidades específicas, debiéndose ajustar a la metodología propuesta en el ficha técnica la cual fue aceptada por la República Federativa de Brasil al ser parte del Comité, proporcionando datos pertinentes y medibles evitando consignar únicamente links informáticos que provocan la improcedencia de la evaluación.

3. Empleo

Los indicadores 1.1. y 1.2 deben consultar con la información según metodología sugerida desagregando la información por etnia, área geográfica y promedio de ingresos respectivamente.

Se le recomienda que se tenga información del ingreso promedio de las personas con discapacidad conforme la edad, etnia, nivel económico, área geográfica y tipo de discapacidad para poder ser evaluada pertinentemente.

En los indicadores 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 no se contó con la información por lo que se recomienda que se cuenten con los programas y medidas adecuadas y pertinentes en el ámbito laboral de las personas con discapacidad.

La República Federativa de Brasil obtuvo dentro de los indicadores resultados bajos y no se contó con información cuantificable y medible, por lo que se le recomienda que se ejecuten los programas pendientes de cumplimiento y se desarrollen políticas para la inserción laboral de la población con discapacidad, para lograr los objetivos y cumplimiento de la Convención.

4. Concientización de la sociedad

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil la creación de planes de capacitación para la transversalización del tema de derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración y, por ende, la eliminación de las formas de discriminación, a través de los medios posibles que involucre las entidades públicas y privadas, para que las mismas sean visibilizadas y aumente la proyección en este tema para los futuros exámenes de cumplimiento de país.

5. Accesibilidad

En el indicador 1.1 se recomienda que se pueda establecer formas y programas para obtener la información de espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación y cultura en zonas urbanas y rurales. Se observa la gran cantidad de municipios con que cuenta el país, sin embargo, podría establecerse procedimientos y medios de obtener la información necesaria.

En el indicador 1.2 no fue disgregada la información por zonas urbanas y rurales asimismo, no reportaron estadísticas como en el dominio privado por lo que es necesario adecuarse a la metodología.

El Estado debe trabajar en la generación de datos estadísticos tanto de los espacios de uso público, como de las edificaciones públicas. Adicionalmente, debe contar con datos a futuro en materia de unidades de transporte e infraestructura accesible.

De no tener aún programas para el cumplimiento de los indicadores deberá promoverse la accesibilidad en toda la República Federativa de Brasil para el cumplimiento de la Convención.

6. Participación política

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil lo siguiente:

- Reformar código electoral a fin de garantizar el voto de las personas declaradas interdictas mentales.
- Elaborar y ejecutar el plan de acción destinado a enviar instrucciones a los jueces electorales.
- Consignar porcentaje de personas con discapacidad segregado por género.
- Incidir para que haya mayor compromiso de los medios de comunicación.

7. Bienestar y asistencia social

Se recomienda mejorar la recolección de los datos para lograr mayor pertinencia en la información de los indicadores, disgregados de conformidad con la metodología propuesta. A tal efecto deben realizarse acciones para que el bienestar y asistencia social cubra a toda la población con discapacidad para que a futuro se cuente con información sobre el número de viviendas accesibles y su ubicación geográfica. Asimismo, se recomienda contar con los programas que garanticen el acceso a la seguridad social de la población con discapacidad tanto del área urbana y rural, sin distinción de género.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Mejorar la recolección de los datos estadísticos y la coordinación interinstitucional para contar con más información pertinente, para que sea agregada a la ficha técnica establecida, en virtud que se observa que se poseen programas atractivos, pero no fueron concretados en el informe, ampliando proyectos y programas medibles y cuantificables a nivel república para ser considerados en los siguientes informes de cumplimiento respectivos.

9. Acceso a la justicia

La República Federativa de Brasil debe garantizar el acceso a la justicia de la población con discapacidad, velando por que se cumpla dicho acceso a la brevedad, para que a futuro pueda reportar los datos respectivos de conformidad con el mecanismo aprobado por este Comité. Se recomienda realizar los ajustes de procedimientos judiciales y el seguimiento y valoración de las personas con discapacidad privadas de libertad.

10. Vida libre de violencia

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que además del programa que posee, pueda crear nuevos programas para apoyar directamente a la población con discapacidad, implementándolos y encaminándolos a la atención de las mismas en materia judicial, mediante su orientación y capacitación, junto a todos los entes de justicia y coladores judiciales para crear herramientas efectivas que coadyuven a la disminución de la violencia, así como para impulsar la cultura de denuncia sin restricciones.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que adopte medidas de señalización que permitan a las personas con discapacidad conocer el tipo de desastre emergencia o catástrofe que se presente tomando en consideración los diversos tipos de discapacidad, así mismo realizar protocolos que involucren a toda la población para crear cultura de apoyo mutuo.

12. Cooperación internacional

Se le recomienda continuar buscando programas y proyectos con la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema, involucrando a la toda la población con discapacidad a nivel república, llevando los proyectos a todas las áreas especialmente a la más vulnerables del área rural para que la República Federativa de Brasil sea incluyente. Se recomienda asimismo crear bases de datos para obtener la información pertinente en el momento de los informes respectivos.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Este Comité luego de realizar la revisión del Informe Nacional de CIADDIS y el PAD de la República Federativa de Brasil, estima que el mismo posee programas de suma importancia que coadyuvan a la

inclusión de la población con discapacidad, sin embargo los datos obtenidos en cada uno de los ejes temáticos no fueron volcados oportunamente de conformidad con los descriptores que permitían la evaluación oportuna de la información proporcionada para concluir con el cumplimiento respectivo de los indicadores.

Por lo tanto, este Comité considera pertinente que la República Federativa de Brasil busque formas oportunas de obtener la información respectiva, siendo necesario crear mecanismos para obtener datos de todas las áreas urbanas y rurales en todos los ejes temáticos, presentando datos cuantificables y estadísticos para tener datos concretos.

Se estima importante mencionar que a pesar de que la República Federativa de Brasil en cuestión de territorio es sumamente amplia, los programas, leyes y demás aspectos que hagan posible la inclusión de la población con discapacidad, reflejan un trabajo comprometido con este tema.

VII. CUMPLIMIENTO

Se resalta que el porcentaje de cumplimiento de la información por cada eje temático se encuentra en las notas al pie en el apartado romano I de éste Informe, las cuales reflejan que el cumplimiento por parte de la República Federativa de Brasil se encuentra entre la media-baja.